



ANUNCIO DE LICITACIÓN

De conformidad con el **decreto de alcaldía** de fecha **9 de mayo de 2022**, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de servicio de **PERSONAL DE RECEPCIÓN Y APOYO PARA LAS PISCINAS MUNICIPALES DE ALEGRÍA-DULANTZI**, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: **Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi.**
- b) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: **Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi.**
 - 2. Domicilio: **Herriko plaza nº 1.**
 - 3. Localidad y código postal: **01240 - Alegría-Dulantzi.**
 - 4. Teléfono: **945-420027.**
 - 5. Telefax: **945-420394.**
 - 6. Correo electrónico: aalegria.general@ayto.araba.eus
 - 7. Dirección de internet del perfil de contratante: www.contratacion.euskadi.eus y www.alegria-dulantzi.eus
 - 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: **3 días antes de que finalice el plazo de presentación de ofertas.**
- c) Número de expediente: **744/2022.**

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: **servicios.**
- b) Descripción del objeto: **personal de recepción y apoyo de las piscinas municipales de Alegría-Dulantzi.**
- c) Plazo de ejecución: **desde el 19 de julio de 2022 hasta el 7 de septiembre de 2022 y temporada 2023.**
- e) Admisión de prórroga: **no.**
- f) CPV (referencia de nomenclatura): **92600000-7.**

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: **ordinaria.**
- b) Procedimiento: **abierto simplificado.**
- c) **Criterios de adjudicación:**

La forma de adjudicación del presente contrato se realizará por procedimiento abierto simplificado y la tramitación del expediente será ordinaria, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 LCSP.

La adjudicación del contrato se realizará utilizando un único criterio de adjudicación que será el precio de adjudicación, de conformidad con el artículo 145.3 g) LCSP, tal y como se especifica en la cláusula decimotercera.

4. Presupuesto de licitación:

Precio máximo del contrato: 57.317 euros. IVA 21 por ciento: 12.036,57 euros.

Precio hora: 26 euros (kilometraje incluido). IVA 21 por ciento: 5,46 euros.

5. Garantía exigida:

Definitiva: **5 por ciento.**



6. Requisitos específicos del contratista:

De acuerdo con el artículo 86.1 de la LCSP, la solvencia económica y financiera y técnica o profesional para un contrato se acreditará mediante la aportación de los documentos que se determinen por el órgano de contratación de entre los previstos en los artículos 87 a 91 de la Ley.

La **solvencia económica y financiera** del empresario deberá acreditarse por uno o varios de los medios siguientes:

- a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras, debiendo ajustarse al siguiente modelo:

Modelo de declaración de entidades financieras

La entidad (razón social de la entidad financiera) con NIF _____, domiciliada en _____ y en su nombre _____ (nombre y apellido de los apoderados), con poderes suficientes para obligarse en este acto

INFORMAN

Que _____ (nombre y apellidos de la persona física o denominación social de la persona jurídica) con NIF _____, domiciliada en _____ de _____, es cliente de esta entidad financiera.

Que según los antecedentes obrantes en esta entidad, el mencionado licitador tiene solvencia económica y financiera para contratar con el Ayuntamiento de Alegria-Dulantzi la ejecución del servicio denominado _____ para las temporadas 2022 a partir del 19 de julio y 2023, con un presupuesto por año de contrato que asciende a _____ euros IVA incluido.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos ante donde sea procedente expido la presente en _____ a _____ de _____ de 202__.

(firma y sello de la entidad financiera)

- b) Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales que tenga una cobertura por importe igual o superior a 250.000,00 euros, durante toda la vigencia del contrato.

Este requisito se entenderá cumplido cuando en la documentación se incluya compromiso vinculante de suscripción del seguro exigido, en caso de resultar adjudicatario (Anexo).

En los contratos de servicios, la **solvencia técnica o profesional** de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que deberá acreditarse, por uno o varios de los medios siguientes:

- a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Declaración indicando la maquinaria y material del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente. Dicha maquinaria y material deberán de ser adecuados a la buena prestación del servicio.



Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, no será de aplicación lo relativo a la prestación de un número determinado de servicios.

Para acreditar la solvencia necesaria para celebrar un contrato determinado, el empresario podrá basarse en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tengan con ellas, siempre que demuestre que durante toda la duración de la ejecución del contrato dispondrá efectivamente de esa solvencia y medios, y la entidad a la que recurra no esté incurso en una prohibición de contratar.

En las mismas condiciones, los empresarios que concurren agrupados en las uniones temporales a que se refiere el artículo 69 LCSP 2017, podrán recurrir a las capacidades ajenas a la unión temporal.

Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refiere el artículo 140 de la LCSP, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfeccionamiento del contrato.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: **15 días naturales, contados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el perfil de contratante.**
- b) Modalidad de presentación: **electrónica.**
- c) Lugar de presentación:
 - 1. Dependencia: **registro general.**
 - 2. Domicilio: **Herriko plaza nº 1.**
 - 3. Localidad y código postal: **01240 - Alegría-Dulantzi.**
 - 4. Dirección electrónica: aalegria.general@ayto.araba.eus
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: **2 meses.**

8. Apertura de ofertas:

- a) Descripción: **mesa de contratación.**
- b) Dirección: **Herriko plaza nº 1.**
- c) Localidad y código postal: **01240 - Alegría-Dulantzi.**
- d) Fecha y hora: **tercer día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones. Si fuera sábado o inhábil, se trasladará al día hábil siguiente.**

En Alegría-Dulantzi, a 10 de mayo de 2022
EL ALCALDE

Fdo.: Joseba Koldo Garitagoitia Odria

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE